



ANUNCIO de 14 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de pago en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014083018)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo.107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de 1 mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, 14 de agosto de 2014. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1281/13	CV ASISTENCIAS, SL	ART. 140.18 LOTT, ART. 141.25 LOTT	601,00 EUROS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Corrección de errores del Anuncio de 8 de mayo de 2014, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación de explotación porcina promovido por D. Emeterio Nevado Corraliza, en el término municipal de Ribera del Fresno. (2014083019)

Apreciado error en el proyecto básico entregado que ha motivado el consiguiente error en el texto del Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación de explotación porcina promovido por D. Emeterio Nevado Corraliza, en el término municipal de Ribera del Fresno, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 115, de 17 de junio de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 19421, Ubicación.

— Donde dice:

“La explotación porcina está ubicada en el paraje denominado “El Canchal”, la actividad se desarrolla en la parcela 7 del polígono 19 del término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz). Esta parcela cuenta con una superficie total de 4 hectáreas.”



— Debe decir:

“La explotación porcina está ubicada en el paraje denominado “El Canchal”, la actividad se desarrolla en las parcelas 6 y 7 del polígono 19 del término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz).”

Este proyecto podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo anterior de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de agosto de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE N.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 17 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de legalización y ampliación de explotación porcina, promovido por D.ª Antonia Sampedro Ariño, en el término municipal de Campillo de Llerena. (2014082806)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de legalización y ampliación de explotación porcina, promovido por D.ª Antonia Sampedro Ariño en el término municipal de Campillo de Llerena (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano